

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 8.357/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 105/2010 a instancia de la parte actora D. Pedro Andrés Castilla Muñoz contra Infomax Servicios Informáticos S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 20-1-10 del tenor literal siguiente: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre D. Pedro Andrés Castilla Muñoz con Infomax Servicios Informáticos S.L. condenando a la empresa a abonar al actor 9.359'18 euros de indemnización mas 18.238'4 € de Salarios de Trámite.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndose a la entidad ejecutada por medio de edicto en BOP de Córdoba, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado-Juez

Y para que sirva de notificación al demandado Infomax Servicios Informáticos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de julio de 2010.- El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.